ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Nro. GS-2021- 007793 **/ AFINA- GRUCO-17.9**

Bogotá 26 NOV 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN ESPOL MIC 025 2021

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", invita a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para prestar el servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIVIENDA FISCAL No. 1 ASIGNADA A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS, FORMULARIOS Y FORMATOS dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIVIENDA FISCAL No. 1 ASIGNADA A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones	---------
72103300	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	---------
72101500	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo a la construcción	---------

<table>
<tr><td>Presupuesto oficial</td><td>NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.00.000,00), incluida la Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) y valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos por recurso y para cada vigencia, así:

<table>
<tr><th>No Plan Anual de Adquisiciones - 2021</th><th>Fecha</th><th>Recurso</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Desagregación presupuestal</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>133</td><td>26/11/2021</td><td>10</td><td>SERVICIO DE CONTRACUCCION A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIO GENERALES DE CONTRACUCCION DE EDIFICACIONES A-02-02-02-005-004-01</td><td>$90.000.000,00</td></tr>
</table>

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12121 del 26 de noviembre de 2021, expedido por la Jefe De Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Forma de ejecución</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continua y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades de mantenimiento.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo, revisado y aprobado por el supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia (2021).

Si se hace necesario en la ejecución del contrato se realizarán comités de obra a disposición del supervisor del contrato en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía, a los cuales deben asistir: <u>el representante legal de la firma contratista, residente de obra, tecnólogo SISO o HSEQ y el supervisor</u> que designe el ordenador del gasto y demás personal que el comité considere necesario, durante el desarrollo del contrato de mantenimiento. Lo que en él se acuerde se hará constar en actas cuyo contenido será obligatorio para las partes intervinientes en este contrato, cuya elaboración será de <u>responsabilidad del supervisor</u> del contrato.

En el comité se evaluará el avance de la obra, los aspectos técnicos y administrativos, se discutirán y resolverán los problemas que surjan para la buena ejecución de la obra y las acciones concretas que se deben seguir para su buen desarrollo.

La recepción del <u>contrato será de manera total</u>, para la suscripción del acta final, que recogerá la totalidad de las cantidades ejecutadas para dar recibo a satisfacción del objeto contractual.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Lugar de prestación del servicio de mantenimiento</td><td>La ejecución de los mantenimientos se desarrollará en las siguientes instalaciones así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>ESCRITURA PÚBLICA</th><th>DIRECCIÓN DEL PREDIO</th><th>MATRÍCULA INMOBILIARIA</th></tr>
<tr><td>Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, casa fiscal No 1.</td><td>1597</td><td>KR 76 145 06</td><td>50N113495</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas a través de pagos parciales hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta, sin sobrepasar el presupuesto asignado para la actual vigencia.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. Pagos parciales: Se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, las cuales deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor del contrato. Se debe tener en cuenta que cada pago parcial, para realizarlo se debe entregar:
• Ordenes de trabajo.
• Recibos a satisfacción.
• Acta Parcial
• Factura de venta.
• Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
• Memorias de cantidades de obra ejecutadas con registro fotográfico a color del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes.

2. El Último pago se realizará, una vez el supervisor certifique que las actividades de mantenimiento ejecutadas corresponden al 100% del valor total del contrato, previa presentación de:

A. Ordenes de trabajo.
B. Recibos a satisfacción.
C. Acta final de obra aprobada por el supervisor.
D. Factura de venta.
E. Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
F. Memorias de cantidades de obra ejecutadas y registro fotográfico digital a color del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta final.
G. Documento donde el que realizó el requerimiento de mantenimiento, de fe que la actividad se ejecutó y está conforme.
H. Documento record por escrito y en medio magnético donde registrará los mantenimientos e inspecciones de rutina realizados en la duración del contrato, lo cual servirá como documento técnico base para programar el nuevo “Plan de mantenimiento” del subsiguiente proceso contractual; En este se deben reflejar todas las actividades según su especialidad: SISTEMA ELÉCTRICO; HIDRO-SANITARIO; CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA; OBRA CIVIL MENOR y ACTIVIDADES ESPECIALES organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas en el presente documento y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES E INVENTARIOS.
I. Certificación pago del FIC.</td></tr>
</table>

	Nota 1: Si se presentan ítems no previstos, se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscrita por el representante Legal de la sociedad contratista, avalados por el supervisor técnico designado y aprobado por el ordenador del Gasto de la Escuela de Postgrados de Policía, en el acta se deberá establecer que ítem solo se les facturará IVA y que otros llevan AIU. **Nota 2**: Los pagos se realizarán de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Escuela de Postgrados de Policía. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la ESPOL. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Postgrados de Policía, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Postgrados de Policía se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje (%) de descuento el cual no puede superar el 10% de descuento, hasta la de menor porcentaje (%) de descuento, La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje (%) de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo porcentaje (%) de descuento y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia"; y conforme a lo previsto en el numeral 2.2.5.4, nota 101 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "*por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*".
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*".
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en los Anexos No. 2 y 2.1 de la presente Invitación.
Vigencia	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido para el presente proceso.

Actuación en caso de indisponibilidad del SECOP II	En caso de presentar indisponibilidad del SECOP II, los proveedores deberán dar aplicabilidad a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente para tal fin. **correos electrónicos para informar una posible indisponibilidad del SECOP** **milton.castro2978@correo.policia.gov.co**

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en SECOP II con los siguientes requisitos y documentos (persona natural o representante legal de la persona jurídica):

1. Con la presentación de la oferta el oferente certifica que cumple y conoce lo descrito en el **Anexo No. 2** Estructura de costos indirectos.
2. **Anexo No. 2.1 CANTIDAD Y PRESUPUESTO ECONOMICO.** La adjudicación del contrato será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00) incluida la Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) y valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. El oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento el cual no podrá superar al 10%, que será aplicado a la siguiente lista de precios **Anexo No. 2.1**, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento en SECOP II en la casilla establecida, será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.
3. Con la presentación de la oferta el oferente certifica que cumple y conoce lo descrito en el **Anexo No. 2.2** ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, al cual, una vez adjudicado el proceso, la entidad estatal realizara el ajuste de los precios de acuerdo al porcentaje (%) de descuento ofertado por el oferente.
4. Con la presentación de la oferta el oferente certifica que cumple con todo lo descrito en el **Anexo No. 3** especificaciones generales de construcción y deberá **adjuntar con la oferta** lo requerido de las CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (**ITEM 21 al 26)**
5. Con la presentación de la oferta el oferente certifica que cumple con todo lo descrito en el **Anexo No. 4** Especificaciones Técnicas Especificas.
6. Con la presentación de la oferta el oferente certifica que cumple con todo lo descrito en el **Anexo No. 6** obligaciones generales y específicas del contratista
7. Con la presentación de la oferta el oferente certifica que conozco lo descrito en el **Anexo No. 7** Obligaciones de la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía.
8. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 8 y 8.1** estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
9. Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 9 causales de rechazo o declaratoria desierta del proceso.**
10. Presentar lo requerido en el **Anexo No. 10** Experiencia proponente.
11. Diligenciamiento del **Formulario No. 1** Experiencia Específica del Proponente
12. Diligenciamiento del **Formulario No. 1.1** clasificación proponente extranjero. (si aplica)
13. Diligenciamiento del **Formulario No. 2** carta de compromiso sobre el personal profesional ofrecido
14. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 3** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
15. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 4** carta de cumplimiento de especificaciones técnicas, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
16. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 5** Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
17. Diligenciamiento del **Formulario No. 6** Compromiso Oferta Económica, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

18. Diligenciamiento del **Formulario No. 7** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
19. Diligenciamiento del **Formulario No. 8** Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
20. Anexar certificación Bancaria vigente.
21. Diligenciamiento del **Formulario No. 9,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
22. Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 10** Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
23. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
24. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y Cédula de Ciudadanía.
25. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
26. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (1) mes**.

- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

Según cronograma **SECOP II**

Visita Voluntaria:
Según cronograma SECOP II **(ver Anexo 11 Visita Voluntaria)**

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

El oferente en SECOP II debe ofertar un porcentaje (%) de descuento que no supere el 10% el cual se aplicará por la entidad contratante al valor de cada Item del Anexo No. 2.1 Cantidad y Presupuesto Económico, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y términos y condiciones del SECOP II. No obstante, por lo anterior la Entidad, podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Las adendas formarán parte de la presente invitación publica a presentar oferta desde la fecha que sean expedidas, y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes.

4. SUPERVISOR.

El supervisor del contrato será el Responsable Infraestructura de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de ofertade acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación*

de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1.1. JUSTIFICACIÓN PARA NO REQUERIR INTERVENTORÍA

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Así las cosas, los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos será suficiente con la supervisión de un profesional de ingeniería civil, arquitectura y carreras afines, funciones que pueden ser desempeñadas por un profesional de la entidad.

5. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", invita a las veedurías ciudadana a ejercer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervenga en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

Atentamente,

Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**
Director Escuela de Postgrados de Policía.

Elaborado por: IT. Milton Javier Castro Ramírez
Analista Contratos
Revisado por: MY. Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Área Administrativa - Jefe Grupo Contratos
ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
CR. Rubby Shirley Aguilar Villanueva
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía.

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co